*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de agosto de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo decidido por el Tribunal en la Competencia N° 162.XLIX. "Barboza, Carmen Itaty por su hija menor de edad c/ Rigoni, Sergio Andrés y otro y/o responsable s/ laboral", sentencia del 15 de octubre de 2013, con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante y por el señor Defensor Oficial ante esta Corte, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Chajarí, provincia de Entre Ríos, al que se remitirán, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA